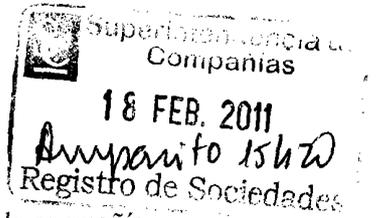


7815



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Manuel Bonifaz Van der Werff, en mi calidad de gerente general de la compañía "CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.", comparezco ante usted respetuosamente y para su respectivo registro adjunto un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada por Rodolfo José Iturralde a favor de Alfredo Cordovez y Jan Cornelis Christian Van der Werff. Actualmente el cuadro de integración del capital esta conformado de la siguiente manera:

Dato
1/11

ESCANEAR

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJES
PAZMIÑO TROYA ALVARO RODRIGO	100	100	100	25%
BONIFAZ VAN DER WERFF JUAN MANUEL CRISTOBAL	100	100	100	25%
RODOLFO JOSE ITURRALDE JARAMILLO	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

En tal virtud el se procedió con la cesión de las participaciones pertenecientes a Rodolfo Jose Iturralde Jaramillo a favor de Antonio Alfredo Cordovez Pelaez y Jan Cornelis Christian Van der Werff Navarro, de manera que José Iturralde cedió sus 200 participaciones que le pertenecían, a favor de los señores Antonio Alfredo Cordovez Pelaez y Jan Cornelis Christian Van der Werff Navarro en partes iguales a cada uno, a razon de 100 participaciones.

ok.

*Cesión de participaciones
registrada en el sistema.*

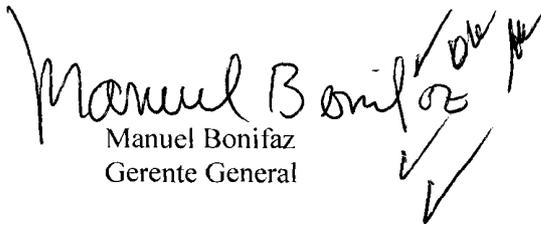
[Signature]

21/feb/2011



En consecuencia el cuadro de integracion del capital de mi representada se encuentra estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJES
PAZMIÑO TROYA ALVARO RODRIGO	100	100	100	25%
BONIFAZ VAN DER WERFF JUAN MANUEL CRISTOBAL	100	100	100	25%
CORDOVEZ PELAEZ ANTONIO ALFREDO	100	100	100	25%
VAN DER WERFF NAVARRO JAN CORNELIS CHRISTIAN	100	100	100	25%
TOTAL	400	400	400	100%


Manuel Bonifaz
Gerente General



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO
COFOBAMBOO CIA. LTDA.”**

OTORGADA POR

**RODOLFO JOSÉ ITURRALDE JARAMILLO Y
NORMA EULALIA TAMARA MONCAYO LEON**

A FAVOR DE

**ANTONIO ALFREDO CORDOVEZ PELAEZ Y
JAN CORNELIS CHRISTIAN VAN DER WERFF NAVARRO**

CUANTÍA: USD 200,00

(DI: 3ª COPIAS)

L.Z.

Escritura No.: 5113.1

Cesión-par Construcciones forestales

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos: por una parte el señor **RODOLFO JOSÉ ITURRALDE JARAMILLO** y la señora **NORMA EULALIA TAMARA MONCAYO LEÓN**; y por otra los señores **ANTONIO ALFREDO CORDOVEZ PELAEZ** y **JAN CORNELIS CHRISTIAN VAN DER WERFF NAVARRO**; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jan Cornelis Christian Van Der Werff Navarro de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía “**CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.**”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges Rodolfo José Iturralde Jaramillo y Norma Eulalia Tamara Moncayo León, ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, de profesión empleado privado y quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, los señores Antonio Alfredo Cordovez Pelaez y Jan Cornelis Christian Van Der Werff Navarro por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y divorciado el segundo, de profesión comerciante y ejecutivo respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, en calidad de **CESIONARIOS**, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.** se constituyo el catorce (14) de Mayo de dos mil nueve (2009), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós (22) de Julio de dos mil nueve (2009). b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida en la ciudad de Quito, el veintiséis (26) de Octubre de dos mil diez (2010), por unanimidad y con la asistencia del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, autorizo a los **CEDENTES** para que realicen una cesión y transferencia de sus participaciones sociales de la compañía a favor de los **CESIONARIOS**, según el detalle que consta en la



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

cláusula tercera de la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintiséis (26) de Octubre del año dos mil diez (2010), se desprende que los socios de la Compañía aprobaron unánimemente la cesión de cien (100) participaciones sociales, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una (\$1,00), de propiedad de Rodolfo José Iturralde Jaramillo a favor de Antonio Alfredo Cordovez Pelaez y cien (100) participaciones sociales, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una (\$1,00), de propiedad del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo a favor de a favor de Jan Cornelis Christian Van Der Werff Navarro, conforme consta del siguiente detalle: *****

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Rodolfo José Iturralde Jaramillo	Antonio Alfredo Cordovez Pelaez	100
Rodolfo José Iturralde Jaramillo	Jan Cornelis Christian Van Der Werff Navarro	100
TOTAL		200

Con los antecedentes expuestos, por el presente acto, el cedente, Rodolfo José Iturralde Jaramillo en su calidad de socios de la compañía **CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.**, cede y transfiere todas sus participaciones que son DOSCIENTAS (200), de un valor de un (1) dólar cada una, del capital de la compañía mencionada a favor de los mencionados cesionarios, cesión que se realiza con todos los derechos inherentes a dichas participaciones y cualquier derecho accesorio que corresponda a las mismas. Se transfiere adicionalmente todo derecho y cuenta que mantenga el CEDENTE en **CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.**, en proporción a las participaciones cedidas. **CUARTA.- CLÁUSULA ARBITRAL:** Cualquier controversia derivada o relacionada de la ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelta mediante acuerdo entre las partes, éstas renuncian a su fuero y domicilio y se someten al laudo de un Tribunal de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros quienes decidirán sobre las controversias y serán elegidos de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal de Árbitros designados por las partes, decidirá sobre la controversia en derecho, y quedan facultados para dictar las medidas cautelares necesarias, solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario para tales efectos. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENTAJES
PAZMIÑO TROYA ALVARO RODRIGO	100	100	100	25%
BONIFAZ VAN DER WERFF JUAN MANUEL CRISTOBAL	100	100	100	25%
CORDOVEZ PELAEZ ANTONIO ALFREDO	100	100	100	25%
VAN DER WERFF NAVARRO JAN CORNELIS CHRISTIAN	100	100	100	25%
TOTAL	400	400	400	100%

QUINTA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil de la Compañía BRUZZONE & SALAZAR ABOGADOS CIA. LTDA., del contenido de la presente escritura pública. **SEXTA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados y la emisión de los nuevos certificados a favor de los CESIONARIOS, serán de cuenta



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

exclusiva de estos. **SEPTIMA:** Se acompañan como documentos habilitantes:
a) El Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de veintiséis (26) de Octubre del año dos mil diez (2010). b) La certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los CESIONARIOS. Usted, señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Salazar Córdova, con matrícula profesional numero cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5498) del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. RODOLFO JOSÉ ITURRALDE JARAMILLO
C.C. No.: 170291524-8


SRA. NORMA EULALIA TAMARA MONCAYO LEÓN
C.C. No.: 170050617-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Alfonso P

SR. ANTONIO ALFREDO CORDOVEZ PELAEZ

C.C. No.: 170 2396787

van der Werff

SR. JÁN CORNELIS CHRISTIAN VAN DER WERFF NAVARRO

C.C. No.:

170289214-0

El Defensor


 ECUADORIANA
 JARAMILLO RODOLFO JOSE
 MIGUEL MIGUEL MIGUEL
 29/07/1948
 0800 0800 M
 MIGUEL
 1948

Jose R. Alvarado



ECUATORIANA
 CASADO TAMARA MONCAYO
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 MIGUEL ITURRALDE
 BLANCA JARAMILLO
 QUITO 29/07/2008
 29/07/2020
 REN 0166491




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

067-0183 NÚMERO
 1702915248 CÉDULA
 ITURRALDE JARAMILLO RODOLFO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. O. Waldo Mejía Espinoza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MONCAYO LEON NORMA EULALIA TAMARA
 CHIMBORAZO PICHINCHA/CHAUPICRUZ
 04 FEBRERO 1964
 QUITO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 IDENTIFICACION

Norma Leon Moncayo



EQUATORIANA***** V4330V3222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASHU RODOLFO ITURRALDE
 ESTADO CIVIL QUEHACER. DOMESTICOS
 SECUNDARIA PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
 MANUEL MONCAYO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LOLA LEON
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 23/01/2006
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 23/01/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. REN 1758093
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

103-0264 1700506171
 NUMERO CEDULA
 MONCAYO LEON NORMA EULALIA
 TAMARA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

Norma Leon Moncayo
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES JUNIO 2008
 CORDOVA PELAEZ ANTONIO ALFREDO
 CHIMBORAZO PISOBAMBA/LICAN
 1946
 1702396787
 1702396787
 1946


Handwritten signature

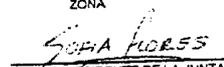
ECUADORIAN NATIONAL
 ELECTIONS
 SUPERIOR
 ALFREDO CORDOVEZ
 ALFREDO PELAEZ
 QUITO
 1702396787
 1702396787



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES JUNIO 2008


165-0012 1702396787
 NUMERO CEDULA
 CORDOVEZ PELAEZ ANTONIO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA


 S. / PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

CIUDADANIA 170289214-0
VAN DER WERFF NAVARRO JAN CORNELIS CHRISTIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 MAYO 1946
002-1 0401 02998 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Jan Cornelis van der Werff



ECUATORIANA***** E3333V3222
DIVORCIADO
SUPERIOR EJECUTIVO
N CORNELIO VAN DER WERFF
YOLANDA NAVARRO
QUITO 16/11/2004
16/11/2016
REN 137213
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

092-0188

NÚMERO

VAN DER WERFF NAVARRO JAN CORNELIS
CHRISTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

1702892140

CÉDULA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES FORESTALES
DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Octubre de dos mil diez, siendo las 9h00, en las oficinas ubicadas en la calle Tamayo y Lizardo García, se reúnen los socios de "**CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.**", con el objeto de celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el Capitan Alvaro Pazmiño Troya, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Manuel Bonifaz Van der Werff, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

La secretaría conforma la lista de asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJES
PAZMIÑO TROYA ALVARO RODRIGO	100	100	100	25%
BONIFAZ VAN DER WERFF JUAN MANUEL CRISTOBAL	100	100	100	25%
RODOLFO JOSE ITURRALDE JARAMILLO	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital, se resuelve, de forma unánime, renunciar convocatoria y, de acuerdo con



Dr. O. waldo Mejia Espinosa

lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal. a fin de tratar el siguiente único punto del Orden del día. también unánimemente acordados:

1.- Cesión de las participaciones pertenecientes a Rodolfo Jose Iturralde Jaramillo a favor de Antonio Alfredo Cordovez Pelaez y Jan Cornelis Christian Van der Werff Navarro

Puesto en consideración el anterior punto. se da por instalada la Junta General de Socios. Toma la palabra el presidente, e informa que el señor Jose Iturralde, socio de la compañía ha manifestado su intención de ceder sus participaciones sociales.

Se concede la palabra a José Iturralde quien manifiesta que es su interés ceder las 200 participaciones que en la actualidad ostenta, a favor de los señores Antonio Alfredo Cordovez Pelaez y Jan Cornelis Christian Van der Werff Navarro en partes iguales a cada uno, a razon de 100 participaciones.

La Junta General aprueba por unanimidad el mencionado traspaso, que tendrá por consiguiente el cuadro de integración conformado de la siguiente manera, :

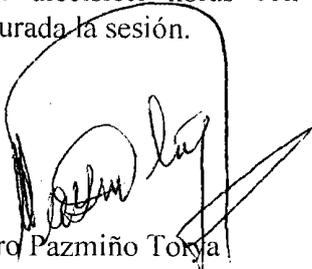
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJES
PAZMIÑO TROYA ALVARO RODRIGO	100	100	100	25%
BONIFAZ VAN DER WERFF JUAN MANUEL CRISTOBAL	100	100	100	25%
CORDOVEZ PELAEZ ANTONIO ALFREDO	100	100	100	25%
VAN DER WERFF NAVARRO	100	100	100	25%

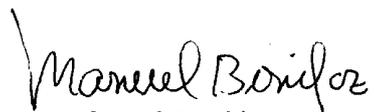
JAN CORNELIS CHRISTIAN				
TOTAL	400	400	400	100%

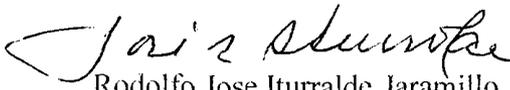
Se autoriza al doctor Patricio Salazar Córdova para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones referida en la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las diecisiete horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.


Alvaro Pazmiño Torija
PRESIDENTE
Socio


Manuel Bonifaz
SECRETARIO
Socio


Rodolfo Jose Iturralde Jaramillo
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO
CIA. LTDA. DE 26 DE OCTUBRE DE 2010**

Socio	No. Participaciones	No. Votos	Firma
Alvaro Rodrigo Pazmiño Troya	100	100	
Juan Manuel Bonifaz Van der Werff	100	100	
Jose Rodolfo Iturralde Jaramillo	200	200	

Por la presente certifico que los socios antes citados asistieron a la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en esta fecha.

Quito, a 26 de Octubre de 2010



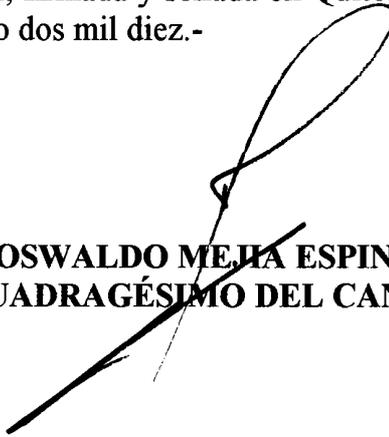
Manuel Bonifaz
Secretario
Gerente General

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

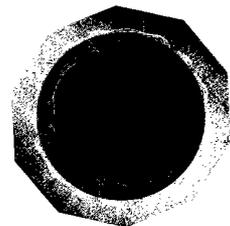
Dr. O. waldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

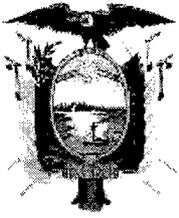


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Construcciones Forestales de Bamboo Cofobamboo Cia. Ltda., celebrada en la Notaría a mi cargo, el catorce de Mayo del dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. O. waldo Mejia Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2301 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de julio del dos mil nueve, fs.2193, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “CONSTRUCCIONES FORESTALES DE BAMBOO COFOBAMBOO CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng